



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2018-MDS/A

Sayán, 10 de Abril de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Oficio N° 156-2018-EPS AGUAS DE LIMA NORTE – GG de fecha 02 de abril del 2018, presentado por el Ing. José Eloy Maguiña Alzamora en calidad de Gerente General de EPS AGUAS de Lima Norte S.A.; e, Informe N° 024-2018-GM/MDS recepcionado el 10 de abril del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Mediante Oficio N° 156-2018-EPS AGUAS DE LIMA NORTE – GG recepcionado mediante Expediente Administrativo N° A-015681-11-18 recepcionado con fecha 02 de abril del 2018, el Ing. José Eloy Maguiña Alzamora en calidad de Gerente General de EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A., señala lo siguiente: *"Que, en atención a lo solicitado mediante el OFICIO N° 119-2016-MDS/A, de fecha 24 de marzo del 2016 y en concordancia con lo establecido en la Ley de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento (Decreto Legislativo N° 1280) que promueve la integración de los prestadores de servicios de saneamiento (fusiones), la integración de sus operaciones y procesos y prohíbe su desintegración, solicitamos que se nos remita la designación de su Comité de Transferencia de Obras, a efectos de iniciar los procedimientos necesarios para la transferencia de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DEL C.P. VISTA ALEGRE Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL C.P. 17 DE ENERO, DISTRITO DE SAYÁN – HUAURA - LIMA", código SNIP N° 227616".*

Que, mediante Informe N° 024-2018-GM/MDS recepcionado el 10 de abril del 2018, la Gerencia Municipal, manifiesta lo siguiente: *"Por lo que, conforme a lo señalado en el párrafo precedente, el comité de Transferencia de Obras de Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Sayán, deberá estar conformado de la siguiente manera:*

- | | |
|--|-----------------------------------|
| - Gerente Municipal | Ing. René Oriol Henostroza Lázaro |
| - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Ing. Edwin Ernesto Rojas Cueva |
| - Sub Gerente de Contabilidad | C.P.C. Angélica Medina Leandro |
| - Encargado de Control Patrimonial | Lic. Milagros Mena Campos" |

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Transferencia de Obras de Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Sayán, el cual deberá estar conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| - Gerente Municipal | Ing. René Oriol Henostroza Lázaro |
| - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Ing. Edwin Ernesto Rojas Cueva |
| - Sub Gerente de Contabilidad | C.P.C. Angélica Medina Leandro |
| - Encargado de Control Patrimonial | Lic. Milagros Mena Campos" |

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería; y, Sub Gerencia de Logística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Felix Victor Esteban Aquino

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE